



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2023

ASISTENTES:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

JUAN JESÚS MORENO GARCIA
ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ
ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
ANA BELÉN PÉREZ VALERA
ANTONIO RUIZ NAVARRO

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO
LUCÍA MARTÍNEZ GARCÍA
ANTONIO CASTILLO CABALLERO
BELÉN BLAYA NAVARRO
MARÍA JOSEFA VALERO BELIJAR
ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

IZQUIERDA UNIDA-VERDES

ANTONIO MORENO GIL

VOX

PEDRO SEVILLA MONEDERO

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

Siendo las 9:00 horas del día 1 de diciembre de 2023, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mula, se reunieron los que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación D. José Juan Tomás Bayona.

La presente sesión responde a la solicitud presentada por el Grupo Municipal Popular el 16 de noviembre de 2023, con R.G.E. 13307/2023.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA. GRAL/2136/2023.3.

Enlace punto orden del día: <https://www.youtube.com/live/4cMqwxnKsX8?si=BpBHmwpICZ5fJepd&t=11>



Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 20/12/2023 11:00
--	------------------------------	---------------------------------



Visto que el Grupo Municipal Socialista ha presentado enmienda a la totalidad a la citada moción.

Visto que la enmienda presentada resulta aprobada.

Por lo que, tras ser aprobada la enmienda del Grupo Municipal Socialista, la moción se somete a votación y **el Pleno de la Corporación, con diez votos favorables, de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida y siete en contra, de los Grupos Municipales Popular y Vox, aprueba la siguiente redacción:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo municipal popular del Ayuntamiento de Mula, siguiendo una estrategia partidista a nivel nacional, ha solicitado, como en otros muchos Ayuntamientos de la Región de Murcia, la celebración de un pleno extraordinario y urgente para debatir y votar una moción en la que se exprese el rechazo de la Corporación Municipal a los acuerdos de investidura alcanzados por el presidente, Pedro Sánchez, y el Partido Socialista Obrero Español.

La Constitución, en su Título IV, contempla el procedimiento que se debe seguir para la investidura de la Presidencia y la formación del Gobierno de España. La ciudadanía española votó en elecciones generales el pasado 23 de julio dando lugar a la actual configuración del Congreso de los Diputados, sede de la soberanía popular. Don Pedro Sánchez Pérez-Castejón, tras someterse a una sesión de investidura, ha sido elegido presidente de España en primera votación por una mayoría absoluta de 179 diputados y diputadas de ocho partidos políticos distintos que representan a cerca de 13 millones de ciudadanos. No se entiende que pidan la defensa de la Constitución, la igualdad de los españoles y el respeto al Estado de Derecho los mismos que no aceptan los resultados electorales, que no aceptan lo expresado en las urnas por los ciudadanos y lo votado por sus representantes en el Congreso de los Diputados. La legitimidad del presidente del Gobierno es incuestionable si se respeta el Estado de Derecho.

Los diecisiete concejales que conformamos el Ayuntamiento de Mula hemos jurado o prometido la Constitución Española y por ello tenemos la obligación de defenderla y condenar las afirmaciones que está realizando la derecha y la ultraderecha como que “la Constitución destruye la Nación”, que “España es una Dictadura”, que “la investidura de Pedro Sánchez es un Golpe de Estado” e, incluso, les hemos visto pedir un “Alzamiento Nacional” o que “las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no acaten las órdenes de sus superiores”.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



Frente al ruido, las amenazas, los insultos, el acoso en concentraciones violentas, los ataques a las sedes de los partidos políticos, los ataques a los periodistas, las agresiones a la policía, el señalamiento y las agresiones a diputados y concejales, siempre GANA LA DEMOCRACIA. Con la investidura del presidente, Pedro Sánchez, ha ganado el diálogo, la concordia y la convivencia. Ha ganado el progreso, y la garantía de más justicia social, más igualdad y más libertades y derechos.

La Amnistía es una excepcionalidad prevista en la propia Constitución Española. Y solamente al Tribunal Constitucional corresponde determinar sobre su constitucionalidad o inconstitucional. Países vecinos como Francia y Portugal han aprobado amnistías en las últimas décadas, y esta medida de gracia se ha aplicado o forma parte igualmente del ordenamiento jurídico de Alemania, Reino Unido, Suecia, Italia y Países Bajos, entre otros.

Sin ir más lejos, el Gobierno del PP, presidido por Mariano Rajoy, aprobó una amnistía fiscal, perdonando millones de euros en impuestos a los evasores fiscales más ricos del país. Entonces no pidieron plenos extraordinarios por atentar contra la igualdad de todos los españoles. Se puede estar a favor o en contra del Proyecto de Ley de Amnistía, pero no es contrario al Estado de Derecho si lo aprueba una mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, puesto que tiene trámite de Ley Orgánica y se convalida por el Tribunal Constitucional. Así pues, la Ley de Amnistía será simplemente el resultado del funcionamiento de nuestra DEMOCRACIA.

Para defender la separación de poderes no hay que tener bloqueado más de 5 años la renovación del Consejo General del Poder Judicial y que 8 de sus miembros con sus mandatos caducados, se opongan a una Ley de Amnistía cuando ni siquiera había sido registrado el texto de la proposición ante la mesa del Congreso de los Diputados.

Señoras y señores de la derecha y la ultraderecha, dejen de engañar y manipular a la ciudadanía, dejen de alentar la violencia y el odio a los que no piensan ni votan como ustedes. Asuman los resultados electorales y vuelvan a la senda de la DEMOCRACIA.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Mula la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Mostrar nuestra firme adhesión, respeto y defensa de la Constitución Española, del Estado de Derecho y de la igualdad de todos los ciudadanos.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/12/2023 11:00



SEGUNDO.- Rechazar los ataques a la Democracia que la derecha ultra viene realizando en sus declaraciones públicas y en sus concentraciones y manifestaciones violentas. Por supuesto, respetamos y defendemos el derecho a las manifestaciones legales y concentraciones pacíficas.

TERCERO.- Manifestar nuestra confianza y respeto a las Instituciones Españolas frente a los que no las reconocen, las amenazan, las insultan, las niegan, secuestran la voluntad de los españoles expresada en las urnas y desestabilizan el país.

CUARTO.- Mostrar nuestro firme rechazo a la violencia contra las sedes de partidos políticos, las amenazas y agresiones a periodistas y el señalamiento personal y público de diputados y concejales socialistas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 11:00 del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Extraordinario_01-12-2023.mp4
Enlace:	https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Extraordinario_01-12-2023.mp4
Resumen digital SHA-512:	398C7F7D9195E53D048631379534E438CA4821B4C5943CEF998D 30C528A64CAD5407BD6753B806BD8389A8CA760B6F6FF18CCB5 4E8D409370D1D3D60E1DF116E

